

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 013-2020**

Siendo las 12:00 horas del día 27 de abril de 2020, se reunieron, mediante la aplicación de video conferencias meet de Google, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria (e) General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó de manera virtual, llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 013-2020 de fecha 27 de abril de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidente de investigación:

a) Hace conocer que, a la fecha, se viene solicitando el informe de avance de los Proyectos de Investigación, señalando que el encargado de la Dirección de Investigación e Innovación es quien debe solicitar el informe a los docentes investigadores.



- b) Señala que cada docente investigador debe solicitar la suspensión de su trabajo de investigación, hasta que se levante el Estado de emergencia.
- c) Asimismo informa, que se viene solicitando que los docentes realicen la gestión de los trámites de pago de los trabajos de investigación para su trámite correspondiente. (Que otorguen la conformidad de bienes o servicios requeridos por cada uno de ellos)
- d) Informa que, para el día de mañana, se tiene una conferencia virtual sobre repertorios institucionales, el mismo que se hará extensivo a todos los docentes para que puedan participar.

2.- Vicepresidente Académico;

- a) El Vicepresidente Académico manifiesta que se viene modificando y actualizando algunos aspectos de los documentos que maneja Vicepresidencia Académica.
- b) Se viene participando en reuniones constantes con los Vicepresidentes Académicos de todas las universidades del Perú, indicando que el día de hoy a las cuatro de la tarde se tendrá otra reunión, donde también participan algunos representantes del Ministerio de Educación, para evaluar las dificultades que se viene suscitando en las universidades y determinar los mecanismos conjuntos de solución, para el inicio adecuado de las actividades académicas de las universidades públicas.

- c) Señala que, el día jueves se ha presentado a la convocatoria que está realizando la PEMESUP, siendo un programa de apoyo y diseño de implementación de estrategias para las clases no presenciales en universidades, para la continuidad de servicios académicos de universidades públicas.

3.- Presidente;

- a) Hace conocer que hoy en día se viene trabajando de manera remota, superando las dificultades.
- b) Señala que los proyectos de licenciamiento se están llevando a cabo, hasta la etapa en la cual se tenga que ejecutar el expediente.

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.



III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 086-2020/P-CO-UNCA, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la conformación del Equipo Especial de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, señala que estando en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por la propagación del COVID-19, y teniendo en consideración que la Universidad Nacional Ciro Alegría, ha aprobado el Protocolo de Actuación Frente al Coronavirus (Covid-19) – UNCA, en cumplimiento de las Disposiciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Coronavirus(COVID-19) en Universidades a nivel Nacional”, aprobada con Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, se hace necesario designar al Equipo Especial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo prescrito en el el numeral 4.2 de la citada Norma Técnica. Este Equipo Especial, estará a cargo del monitoreo del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comunidad universitaria, personal docente, no docente y de autoridades para la atención del coronavirus CAS) en la Universidad Nacional Ciro Alegría. Los Miembros de la Comisión Organizadora expresaron su conformidad, por ende, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DESIGNAR al Equipo Especial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que está integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN EL EQUIPO ESPECIAL
01	Edgardo Napoleón Morales Chamorro	Director General de Administración (e)	Presidente
02	Judith Marigen Bocanegra Núñez	Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro



03	Constanza Mercedes Rondo Nontol	Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario	Miembro
04	Deyci Cecilia Crespín Serín	Especialista en Enfermería	Miembro
05	Luis Enrique Moya Julian	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro

2.- Oficio N° 087-2020/P-CO-UNCA, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la propuesta de la Directiva N° 003-2020-DGA- Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria.

DEBATE: El Presidente señala que, de la revisión de los antecedentes se aprecia que la Directiva N° 003-2020-DGA- Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria, es propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a través del informe N° 089-2020-URRHH-DGA-UNCA, a fin de contar con un instrumento que regule el trabajo remoto que desarrolla el personal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mientras dure el Estado de emergencia a nivel nacional y el aislamiento social obligatorio. La Dirección General de Administración, habiendo recepcionado la propuesta de la referida Directiva, solicitó opinión legal a la oficina de Asesoría Jurídica; obteniendo como respuesta el Informe Legal N° 014-2020-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 23 de abril de 2020, mediante el cual la oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación de la "Directiva N° 003-2020-DGA-Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la UNCA", ya que contiene lineamientos acorde a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 026-2020, "Guía para la Aplicación del Trabajo Remoto" y pautas establecidas por SERVIR; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD** adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la "Directiva N° 003-2020-DGA-Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la UNCA", propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a través del informe N° 089-2020-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de abril de 2020.



SEGUNDO: DISPONER su difusión de la "Directiva N° 003-2020-DGA-Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la UNCA", a través de la página web institucional y correos institucionales a todo los trabajadores de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. Oficio N° 088-2020/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación de la Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la UNCA.

DEBATE: De la revisión de los antecedentes, los Miembros de la Comisión Organizadora verifican que, según lo señalado por el Director General de Administración, la modificación de la Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la UNCA, propuesto por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante informe N° 130-2020-UNCA-DGA/JABAST, se han actualizado algunas disposiciones legales en función a la realidad actual de la Universidad Nacional Ciro Alegría; asimismo advierten que se cuenta con opinión legal favorable de la oficina de Asesoría Jurídica, quien a través del Informe Legal N° 015-2020-OAJ- UNCA/MJTA de fecha 23 de abril de 2020, precisa que es procedente la modificación de la Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8UIT de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2019/CO-UNCA, por cuanto, sus disposiciones no se contradicen a las normas generales de la Ley de Contrataciones, Código Civil, TUO de la Ley N° 27444, Directivas del OSCE y otros de carácter general; entonces los Miembros de la Comisión Organizadora, consideran que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, como responsable de las contrataciones de bienes y servicios para la Universidad Nacional Ciro Alegría, es el responsable de proponer la aprobación, modificación o derogación de las normas de aplicación interna, por lo que, a fin de garantizar la adecuada atención de los requerimientos de las áreas usuarias de esta casa superior de estudios, por **UNANIMIDAD**, adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la modificación de la Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciro Alegría", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2019/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2019, conforme a lo propuesto por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante informe N° 130-2020-UNCA-DGA/JABAST de fecha 23 de abril de 2020.

4. Oficio N° 089-2020/P-CO-UNCA, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la propuesta de la "Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo Remoto de la UNCA."



DEBATE: El Presidente hace conocer al Colegiado que, dispuso agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la “Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo Remoto de la UNCA.”, propuesto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con informe N° 021-2020-UNCA-DGA de fecha 23 de abril de 2020; asimismo se cuenta con opinión legal favorable de la Jefa de la oficina de Asesoría Jurídica, quien precisa que, es procedente la aprobación Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo Remoto de la UNCA, a fin de proporcionar información en materia de seguridad y salud en el trabajo, que permita a los trabajadores de la UNCA el desarrollo del trabajo remoto en condiciones adecuadas, y prevenir riesgos en el trabajo, durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA . Por su parte, los Miembros de la Comisión Organizadora, consideran que se hace necesario contar con un instrumento que contengan los lineamientos, acciones, medidas, responsabilidades, recomendaciones y otros aspectos, que garanticen la seguridad y salud del trabajador; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente acuerdo.


ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la “Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo Remoto de la Universidad Nacional Ciro Alegría”, propuesto por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, con informe N° 003-2020-PSCSST-UNCA de fecha 23 de abril de 2020.

SEGUNDO: DISPONER su difusión de la “Directiva N° 003-2020-DGA-Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la UNCA”, a través de la página web institucional y correos institucionales a todos los trabajadores de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Siendo las 13:15 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervienees a la Universidad Nacional Ciro Alegría.


Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA


Dr. Edgar Luis Martinez Huarnán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUANCA CHUCO
Dr. Javier Aiva
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
COMISION ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUANCA CHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Arado
SECRETARIA GENERAL (a)